

**Intervención de Juliette de Rivero, Representante
en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los
Derechos Humanos**

**Presentación del informe “El Pueblo Wayuú y el conflicto armado” por parte
de la Fuerza de Mujeres Wayuú ante la
Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad**

18 diciembre de 2020

Buenos días a todas las personas que nos acompañan hoy. Quiero dar un saludo muy especial a las y los integrantes de la Fuerza de Mujeres Wayuú, a todos los integrantes del Pueblo Wayuú, a sus autoridades tradicionales y de gobierno propio, a quienes queremos reconocer hoy. Saludo también la presencia de la Comisionada Patricia Tobón Yagarí, de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, quien nos acompaña el día de hoy en la comunidad de Cucurumana.

Como representante en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos les agradezco la invitación a participar hoy en la presentación del informe “*El Pueblo Wayuú y el conflicto armado*” ante la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. Es un honor para mí atestiguar la entrega de este informe, que es el resultado de un trabajo riguroso y reflexivo adelantado por la Fuerza de Mujeres Wayuú con asistencia técnica de la Oficina. El Informe refleja la labor incansable y valiente de defensa de los derechos del Pueblo Wayuú llevada a cabo por la organización desde 2006 y sus procesos colectivos de resiliencia y contribuciones a la paz.

El informe presentado hoy por la Fuerza de Mujeres Wayuú constituye un esfuerzo invaluable por visibilizar las afectaciones ocasionadas al Pueblo Wayuú en el marco del conflicto armado interno, que incluyen graves violaciones de derechos humanos y un complejo entramado de impactos producidos por esta violencia, los cuales impactaron no sólo a quienes sufrieron directamente las agresiones, sino a sus familias y clanes, y al pueblo Wayuú en su conjunto.

La entrega de este documento a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, constituye una valiosa contribución al esclarecimiento de la verdad, la dignificación de las víctimas Wayuú, así como un llamado al reconocimiento de los impactos sociales, económicos, ambientales, culturales y espirituales que han sufrido las comunidades y los territorios a causa del conflicto armado interno.

De acuerdo a lo establecido por el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, “*la participación en sí misma es una forma de reconocer y empoderar a las víctimas*”¹, ya que contribuye a darles visibilidad y ayudarlas a que sus voces y demandas ocupen un lugar relevante en la esfera pública. En este sentido, la presentación del informe “*El Pueblo Wayuú y el conflicto armado*” constituye un avance en la participación efectiva de las víctimas en el proceso de justicia transicional Colombia. En el caso de los pueblos indígenas, dicha participación resulta fundamental para visibilizar la afectación diferencial de sus derechos y su territorio y la aplicación de principios y criterios de justicia propia como parte de la realización efectiva de la justicia.

Quiero finalizar, ratificando mi reconocimiento por la entrega de este informe como un avance hacia la materialización de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del conflicto armado en país, proceso que requiere no solo la iniciativa del Estado, sino que demanda la participación de las organizaciones sociales en el proceso.

Les reitero la plena disposición y voluntad de la Oficina para continuar acompañando a la organización Fuerza de Mujeres Wayuú y a las autoridades e integrantes del Pueblo Wayuú para la materialización de sus derechos y a la Comisión, como a los demás mecanismos del Sistema Integral para avanzar en la consolidación de una paz estable y duradera que abrace la voz de las víctimas y permita la protección efectiva de los derechos humanos de todas las personas, y especialmente de los pueblos indígenas.

Muchas gracias.

¹ Consejo de Derechos Humanos. Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff, *Participación de las víctimas en las medidas de justicia de transición*. A/HRC/34/62, 27 de diciembre de 2016, párrafos. 24 - 34. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/HRC/34/62>